



Resolución Ministerial

Lima, 12 de Julio del 2017.

Visto, el expediente N° 17-058464-001, que contiene el Oficio N° 1459-2017-DE-RRHH-HSJL, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 376-2017/MINSA, de fecha 22 de mayo de 2017, se encargó, con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a la abogada Irene Vásquez Perdomo, en el puesto de Jefe, Nivel F-3, del Órgano de Control Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, con el Oficio N° 00749-2017-CG/DOCI, de fecha 14 de junio de 2017, el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, comunica a la abogada Irene Vásquez Perdomo, sobre el término del encargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el documento de Visto, el Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho informa que corresponde dar por concluido al 1 de julio de 2017, el encargo efectuado a la abogada Irene Vásquez Perdomo, efectuado mediante la Resolución Ministerial N° 376-2017/MINSA;

Que, a través del Informe N° 668-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado por el Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho, señalando que corresponde dar por concluido el citado encargo al 1 de julio de 2017;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de



R. VILLARÁN C.



P. LAVADO



J. MORALES C.



A. QUINONES L.



R. VILLARÁN C.

Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 1 de julio de 2017, el encargo efectuado a la abogada Irene Vásquez Perdomo, mediante la Resolución Ministerial N° 376-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.



F. LAVADO



J. MORALES C.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



CRISTÓBAL L.